



Córdoba, 17 de mayo de 2017

VISTO:

El expte. N° 00015172/2017, por el cual la Srta. María Agustina Berns solicita se considere aprobada la asignatura Informática ; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta constancia de haber rendido examen en la Universidad Tecnológica Nacional de la asignatura Fundamentos de Informática en la carrera de Ingeniería Química;

Atento el análisis realizado por el Profesor Asociado del Departamento de Informática Lic. Bernardo González Kriegel, conjuntamente con el Sr. Secretario Académico Dr. Guillermo De Leonardi quienes aconsejan hacer lugar al pedido;


Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por la Ord. 12/86 del H.C. Superior;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por **aprobada, por equivalencia**, la asignatura Informática, rendida con denominación "Fundamentos de Informática" en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional con calificación: 10(diez) puntos, a la alumna **María Agustina BERNES** DNI 40.505. 027.

ARTÍCULO 2° Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 254  
ag/